

<b>ACTA N° 07-2020</b>			
<b>NOMBRE DE LA REUNIÓN O DEL COMITÉ</b>		Comité de Currículo	
<b>FECHA</b> (aaaa-mm-dd)	<b>CIUDAD</b>	<b>HORA INICIO</b>	<b>HORA FIN</b>
2020-08-13	Medellín	13:30 hrs	15:00 hrs
<b>LUGAR</b>	Telepresencial - Google meet		

<b>ASISTENTES</b>		
<b>NOMBRE COMPLETO</b>	<b>CARGO</b>	<b>DEPENDENCIA/EMPRESA</b>
Carlos Mario Muñetón Peña	Docente	Facultad de Medicina
Cesar Hernando Segura Latorre	Docente	Facultad de Medicina
Gloria Patricia Cardona Gómez	Docente	Facultad de Medicina
Luis Fernando Barrera Robledo	Docente	Facultad de Medicina
Norman Balcazar Morales	Docente	Facultad de Medicina
Tatiana M. Lopera Mesa	Docente	Facultad de Medicina
Adriana Alexandra Ibarra Rodríguez	Docente	Facultad de Medicina
Andres Zuluaga	Docente	Facultad de Medicina
Andrés Puerta González	Docente	Facultad de Medicina
Carlos Andrés Rodríguez	Docente	Facultad de Medicina
Lina María González Duque	Docente	Facultad de Medicina
Lina María Yassin	Docente	Facultad de Medicina
María Cristina Navas	Docente	Facultad de Medicina
Marlen Jimenez del Rio	Docente	Facultad de Medicina
Nataly Orozco	Coordinadora de Programas CCBB	CCBB
Eliana Restrepo Pineda	Directora	CCBB

<b>ORDEN DEL DIA</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Orientaciones para la gestión de los créditos académicos</li> <li>Revisión cursos de área para el 2020-2</li> <li>Presentación Plan de Acción para la internacionalización del currículo de doctorado</li> </ol>

<b>DESARROLLO</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>La Directora informa nuevamente del documento que recibió desde la Vicerrectoría de Docencia con el fin de recoger sus opiniones y observaciones con respecto a la gestión de los créditos académicos con el fin de integrarlas, ya que se realizará una reunión general que unificará los comentarios hechos por las diferentes dependencias académicas. Se invita a los profesores que deseen estar en el encuentro con la Vicerrectoría.</li> </ol>



El profesor Barrera recomienda entrar sólo a los puntos críticos con los comentarios que tenga cada profesor después de haberlo leído.

La profesora Gloria Patricia comenta que más que hacer sugerencias, tiene inquietudes.

El profesor Barrera presenta sus comentarios y con respecto al Decreto 1075 de 2015 y el 1330 de 2019 donde definen el crédito que equivale a 48 horas para un periodo académico y las instituciones deberán determinar la proporción entre la relación directa con el profesor y la práctica independiente de estudiante de acuerdo con el proceso formativo y los resultados de aprendizaje descripción jurídica de lo que debe ser pero a juicio no ofrece mucha claridad en términos como se debe interpretar, la interpretación sería de dos maneras que ese porcentaje el proceso formativo dirigido por el profesor sobre el aprendizaje obtenido por el estudiante y eso debería dar 48 horas o alternativamente ese porcentaje debería ser el porcentaje obtenido por el estudiante lo que hace el estudiante hace por sí mismo más la participación del profesor dividido por el proceso formativo dividido por el profesor eso daría 48 horas, entonces para un curso de 10 créditos eso debería dar 480 horas dividido 16 semanas eso daría 30 horas por semana y eso sería 6 horas diarias de clase pero más que esa relación cuantitativa realmente lo que importa en términos de la discusión del creditaje como lo vamos a ver un poquito más adelante es sobre ese cálculo matemático cuantitativo si debería estar más relacionado con la actividad del estudiante o con la actividad del profesor por que eso implica dos aspectos diferentes como se enfrentaría esa formación eso lo explico más adelante; habla igualmente del proyecto Turing que básicamente muestra que persisten diferencias importantes respecto del valor en horas asignada al crédito y las proporciones sugeridas entre el tiempo de trabajo académico independiente del estudiante y del tiempo de trabajo de la supervisión del profesor, llama la atención la palabra “supervisión” ya que sería difícil supervisar a un grupo grande de estudiantes ya que tendría que seguirse individualmente el proceso de cada estudiante, lo cual es inalcanzable y esa supervisión no se acomoda a los grupos magistrales o en la modalidad de seminarios, aquí no se sabría cómo adecuar los cursos que dictan, ya que éste proyecto pone el foco en el estudiante donde dice : *“el crédito académico es la unidad de medida del trabajo académico del estudiante que comprende todas las actividades incluidas y asociadas con el plan de formación de un programa académico universitario reconoce los tiempo reales ”* también es preciso definir como vamos a medir el tiempo real del proceso de aprendizaje que el estudiante hace por sí mismo. Añade entonces que los métodos de evaluación deberían entonces ponderar más la actividad propia del estudiante la capacidad del conocimiento específico depende mayormente del trabajo propio del estudiante el caso es la ecuación que se muestra que sobre el conocimiento ofrecido por el profesor en este sentido la labor del profesor sería orientar, mediar o catalizar, las habilidades del estudiante para entender y profundizar el conocimiento específico,

*“La Coordinadora Académica opina que como está el Plan de Estudios por cada hora de clase presencial son tres horas de dedicación como independiente del estudiante en el caso de Biología Celular, son seis horas de trabajo con el docente y son 18 horas de trabajo independiente del estudiante como está planteado en su momento lo que tenía estándar la Universidad, sin embargo todo eso puede variar dependiendo de la naturaleza y la especificidad de los cursos así el crédito sea 48 horas a lo que nos*



*lleva el documentos es a mirar sería menos horas teóricas y aumentar esas horas de trabajo individual del estudiante”*

Lo otro es que para esas 48 horas, entonces son seis días a 8 horas diarias, esto es tomado de una relación laboral a partir de un símil con con las relaciones laborales de un trabajador y recuerden que a los estudiantes de maestría y doctorado se les paga en términos generales, entonces 48 horas serían seis días por ocho horas diarias, pero si usted pone de 48 a 54 horas eso implicaría que si un estudiante está por encima de las 48 horas o sea seis o cinco horas diarias más, uno diría y tradujera en términos de salario a los estudiantes tendría que pagarse horas extras porque estarían trabajando más de 48 horas semanales si se asume una actividad laboral asumiendo un semestre de 18 semanas como sería el semestre en los posgrados la cantidad total excede las 48 horas por semana implicando lo que se decía de las horas extras.

*“La Coordinadora Académica opina que la proporción 1 a 2 se conserva para pregrado recuerden que este documento está de manera general en posgrados la recomendación es 1 a 3”* pero eso afecta y esa matemática sencilla que se está haciendo es lo eq en cierta manera se está definiendo un valor del crédito, hay que tener claro cuál es esa razón matemática que va a definir el valor del crédito o para posgrado por que aquí hay otra complicación adicional si a nosotros para nosotros los estudiantes de maestría y doctorado son estudiantes de dedicación exclusiva pero en otros posgrados de la Universidad se permite que los estudiantes trabajen uniformizar o tener un estándar generalizado para todos los posgrados por supuesto va a ser un aspecto que se debería acomodar o debatir según las características particulares de cada posgrado y por lo tanto de una definición de un valor único por crédito académico puede ser complicado otra cosa que decía aquí.

Continua...

Se concluye que terminemos de organizar el creditaje para el programa de maestría y miramos si con la actualización de los cursos hacemos cambios, pero por ahora dejar un esquema de los créditos.

COMPROMISOS	RESPONSABLE	FECHA

CONVOCATORIA PRÓXIMA REUNIÓN	
Lugar: Telepresencial	
Fecha: 2020-	Hora: 00:00 hrs

ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)



DURLEY ELIANA RESTREPO PINEDA  
Directora  
[direccionbiomedicas@udea.edu.co](mailto:direccionbiomedicas@udea.edu.co)

Proyectó: *Claudia Carmona*  
Claudia Carmona  
Secretaria- Líder Proceso GD  
[posgradosbiomedicas@udea.edu.co](mailto:posgradosbiomedicas@udea.edu.co)

Vo. Bo. *Eliana Restrepo*  
Eliana Restrepo  
Directora  
[direccionbiomedicas@udea.edu.co](mailto:direccionbiomedicas@udea.edu.co)